

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Enero veintisiete de dos mil veintitrés.

REF: DESACATO TUTELA No. 2014-00331-00 de MIGUEL ANTONIO CARO contra NUEVA EPS

Como quiera que en Octubre 6 de 2022, se decidió el incidente de desacato no imponiendo sanciones, toda vez que las partes demandadas dieron respuesta la NUEVA EPS Y KAMEX INTERNACIONAL SAS, donde se indica que hubo cumplimiento a la orden dada, ya que se tomaron las medidas y se realizó la silla de ruedas de acuerdo a la formulada emitida por el médico tratante y se procedió a realizar la entrega de la silla de ruedas en repetidas ocasiones, negándose el padre del paciente a recibirla.

Y como no se aportaron nuevas fórmulas u ordenes que se hayan dado para la silla de ruedas, este Despacho niega abrir nuevamente el incidente por cuanto los documentos aportados por el accionante fueron los mismos que se allegaron para la decisión del incidente.

En el evento que se hayan dado nuevas fórmulas y sean aportadas, el Juzgado tomara las decisiones pertinentes.

NOTIFIQUESE
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc9da6e0263c157a4bba603c2dd6726db2dd2eb56ab63f9555834e9da0**

Documento generado en 27/01/2023 10:04:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>